

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. . . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
En los demás puntos  
de España . . . . . 5 » 75 » trimestre.  
Extranjero y Ultramar 10 » »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

## SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante, 23 de Mayo de 1882.

### PAELLAS, PARTIDOS Y CONFIANZAS.

Cuentan algunos constitucionales de abolengo que las «paellas» valencianas fueron la causa de la caída del partido liberal-conservador. Parece que se están organizando nuevas «paellas», no en la ciudad del Turia, sino en la villa del Manzanares. Y parece que los organizadores son también constitucionales de abolengo. Digámoslo con completa confianza: si la «paella» que se proyecta llega a ser un hecho, y en él toman parte los hombres políticos que forman en la democracia monárquica y en la vanguardia del constitucionalismo, la fusión caerá, como cayó el partido conservador. Y se podrá decir con razón: «quién a paella mata, a paella muere.» O de este otro modo, acaso más correcto: «Quién por una paella mata, por una paella muere.»

Un político incógnito, hasta cierto punto, envió el jueves a «La Correspondencia de España», sus impresiones sobre la futura «paella», y cree que no se llevará a cabo por la dificultad de reunir a los señores duque de la Torre, Martos, Lopez Dominguez, Moret, Becerra y Balaguer. No encontramos tan grave la dificultad como se supone. Esos hombres, hace algunos años, estuvieron unidos dentro de instituciones monárquicas: pueden estar hoy unidos dentro de las mismas instituciones. Y no se argumente que algunos han declarado, su firme, inquebrantable y definitivo amor a la causa republicana: también habían declarado, su firme, inquebrantable y definitivo amor a la causa monárquica. El que impulsado por sentimientos patrióticos, quebrantó lo que consideraba inquebrantable, puede ahora repetir la operación sin menoscabo de su dignidad política.

Por lo demás, si los hombres públicos a los cuales nos referimos, fueran a la «paella», claro está que irían de antemano prevenido a la concordia. Puede decirse que la concordia se establecería antes: la «paella» sería el pretexto para hacer pública la unanimidad de pareceres: después, el Manifiesto correspondiente, y a seguida, reorganización de los comités que funcionan ahora; y quedaría organizado, pulimentado, decorado y en situación de presentarse ante el público el nuevo partido radical.

¿Llegará esto a suceder?  
Aunque lo ponga en duda el incógnito comunicante del diario noticioso, nosotros afirmamos que llegará a suceder. Y así lo

cremos, porque lo dá a entender el coraje que siente el Sr. Sagasta en los actuales momentos de disidencias fusionistas. Cuando el Sr. Sagasta coje las disciplinas y recorre los pasillos y el salón de conferencias del Congreso, ya es tarde. La disidencia ha hecho su camino, las energías son estériles, las amenazas parecen ridículas, los consejos llegan inoportunamente; el que se quiere ir, no se detiene, el que se ha ido, no vuelve. De ahí que nosotros creamos que no es una ilusión la formación del partido constitucional-radical.

Que no se formará, acaso, como dicen, esto es, con el concurso de ciertos republicanos de importancia, por cosa cierta la tenemos: que tardará en decidirse el duque de la Torre, por cierto también lo tenemos. Pero a veces las parcialidades se organizan en un momento, cuando nadie piensa en ello, y bien podría suceder que se repitiera dentro de poco el caso de formarse un partido en un carruaje de alquiler. O alrededor de una paella.

El citado incógnito comunicante de «La Correspondencia» no tiene las mismas ideas que nosotros respecto del asunto: y no lo está, porque ese incógnito apreciable conocía el secreto que ha querido revelar para que los amigos del Sr. Sagasta se regocijen. Nosotros, antes y después de conocer el secreto, pensamos lo mismo. Pero conviene que nuestros lectores sepan de que se trata. Dice «La Correspondencia» en nombre del mencionado incógnito:

«Pero la clave de lo que puede prometerse el nuevo partido, si llegara a constituirse—que lo dudo,—podría encontrarse en esta manifestación que he oído a un personaje de primera magnitud.

«Nunca más que ahora ha contado el Sr. Sagasta con la confianza omnimoda de la corona. S. M. le repite un día y otro día que puede contar con su concurso para desenvolver el sentido político que informa a la fusión; desenvolvimento lento constante de los principios, liberales y realización de las reformas políticas y administrativas, sin ningún linaje de apresuramientos. Si continúa la indisciplina de la mayoría del Congreso, si los hombres públicos que se han rebelado contra el gabinete nutren sus fuerzas, si la Cámara se divide hasta el punto de ser imposible gobernar con ella, la corona, ante el problema de llamar de nuevo a los conservadores, ó conceder el poder al duque de la Torre, obtaría por el Sr. Sagasta, concediéndole cuanto legal constitucionalmente fuera preciso para gobernar sin esos entorpecimientos que esterilizan la acción de todo gobierno. Nada más lejos de la realidad que entregar el poder al señor duque de la Torre.»

La manifestación la considero exactísima. En abono de ello, añadiré una noticia final, y á que Vds. las solicitan con tanto interés

Ayer tarde; precisamente á la hora en que ocurría en el Congreso los sucesos de que habla

toda la prensa, un importantísimo personaje decía á dos hombres políticos á quienes se dignó hablarles de política, que lo más patriótico en estos momentos, el mayor servicio que podían hacer á las instituciones en esta ocasión, era prestar todas sus fuerzas al Sr. Sagasta, apoyándole con todo su concurso.»

Todo eso de las confianzas nos parece cándido. Podrá la corona estar resuelta á que el Sr. Sagasta continúe por tres, cuatro, diez, veinte años, en el poder: podrá recibir el Sr. Sagasta, veinte decretos de disolución de las Cámaras, podrá obtener cuanto pida, y merecer aprobación cuanto haga; podrá ser César, dictador favorito, si los tiempos consintieran. Césares, dictadores ó favoritos; podrá ser, por ser Sagasta, todo lo que indicado queda: pero, no podrá impedir que los leales se separen de su lado, que los verdaderos amigos le abandonen, que los antiguos constitucionales recuerden con pena la esterilidad, respecto de la aplicación de los principios liberales, de la campaña oposicionista de los seis años, y no podrá impedir, por último, que cada cual siga la tendencia que mejor le parezca, y que los que amaban la libertad con Sagasta, la amen con el duque de la Torre ó con Martos ó con Moret.

El artículo que dedicó «El Constitucional Dinástico» del domingo último á juzgar á EL ECO DE LA PROVINCIA ante la reunión de la Diputación provincial, es un escrito que no merece los honores de ser contestado por la pasión que lo inspira; lo desentendido de su forma, los insultos que nos dirige y la manera inconsiderada con que trata á las dignísimas personalidades á que alude.

Cuando «El Constitucional Dinástico» deje el estilo *patriotero* que emplea en el citado artículo; cuando nos guarde el respeto que debemos merecerle como compañeros en la prensa, y cuando despojado de la iracundia que siente hacia los individuos de la Comisión provincial escriba con mas cordura; entonces obtendrá de nosotros cumplida contestación á sus injustificados cargos; pero mientras agote todas las frases altisonantes del Diccionario para faltar á la verdad, ofenda con mas acritud que justicia á los conservadores ó interprete siniestramente nuestros escritos para buscar justificaciones que le niegan la razón, no espere que nuestra pluma, que se inspiró siempre en la dignidad y el respeto que nos merecen las personas y las Autoridades, descienda á escribir lo que le veda el buen nombre que alcanzó nuestra publicación desde que hace tres años vino al estadio de la prensa.

Las cuestiones que se relacionan con la Comisión provincial, el famoso expediente instruido según el colega contra ella y lo ocurrido en la última reunión de la Diputación entre este Cuerpo y el señor Gobernador de la provincia, son hechos que no se han de dilucidar con palabras de efecto ni valiéndose del ingenio periodístico, sino

acudiendo á la fuente de la verdad, que es la ley y á los datos oficiales que radican en las dependencias del Estado y de la Provincia. A estos y á aquella hemos recurrido nosotros para humillar en su día á los que detractan en calles y plazas á nuestros amigos; y próxima, muy cerca está la hora en que la verdad se abrirá paso á través del *charlatanismo*, que valiéndose de palabras huecas pretende rebajar honras bien sentadas, para obtener *propósitos* que, si se consuman en un breve plazo, como creemos, podrán dar un triunfo momentáneo á la iniquidad, que al fin será aplastada por la fuerza irresistible de la ley, del derecho y de la indignación pública, que no vé con indiferencia los trabajos que se ponen en práctica y de los que nos dió cuenta «El Graduador.»

Hable cuanto guste «El Constitucional Dinástico» agote su vocabulario de insultos contra El Eco y contra la causa que defendemos. La verdad solo es una, y ella ha de resplandecer tan refulgente como el sol, para decir al pueblo, al Sr. Gobernador civil, al Gobierno y á los Tribunales de justicia que la Comisión provincial conservadora es irresponsable de las irregularidades que se le atribuyen, que es inexacto cuanto han dicho contra ella los periódicos que la combaten y que los individuos que componen aquella respetable Corporación, han respondido á la confianza que en ellos depositó la provincia, imprimiendo á la administración el sello de su honradéz y moralidad; moralidad y honradéz que nadie pone en duda sino ciertos espíritus impacientes, inquietos y turbulentos que, sin conocer el origen de las causas de que hablan, pretenden enloquecer al mundo con el grito de la difamación, sin acompañarles la prueba necesaria para justificar sus juicios.

La ley, que es la garantía que tenemos para oponer saludable dique á la diatriba periodística, nos servirá de escudo en la defensa que haremos de los actos de la Permanente.

Nada más por hoy.

Aunque nos habíamos propuesto no hablar ya sobre las cuestiones suscitadas con motivo de la última reunión de la Diputación provincial hasta que el asunto se viera, si llegara el caso, ante el Gobierno ó ante los tribunales, como vemos la insistencia y lo torcidamente que nuestros colegas tratan este incidente y como no queremos que la ignorancia ó mala fé vaya viciando la atmósfera ó extraviando la opinión, hemos creído oportuno insertar seguidamente la Real orden del ministerio de la Gobernación, dirigida al Gobernador de Madrid en 13 de Diciembre último y trascrita por éste en 26 del mismo mes á la Diputación de aquella provincia. El contenido de esta disposición es tan claro y terminante, que no deja lugar á duda, y lleva al ánimo del menos entendido el profundo convencimiento de que nuestra Diputación ha estado en lo firme y perfectamente dentro de la legalidad, al dar por terminada la reunión semestral del mes de Abril, y al acordar que no pueden celebrarse mas sesiones ordinarias, correspondientes á aquel periodo. Y es tal la seguridad que de ello tenemos, que si la cosa se pone en tela de juicio y tiene que resolver el Ministro de la Gobernación, abrigamos la confianza, mas aun, tenemos el convencimiento de que el Sr. D. Venancio Gonzalez verá el asunto como nosotros, pues aun que no es nuestro amigo político, no queremos negarle la competencia é imparcialidad que en él reconocemos.

La citada Real orden dice así:

«Hay un sello del Gobierno civil.—Secretaría.—Negociado 6.º—Número 1803.—Excmo. señor.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 13 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

Excmo. señor:—Vista detenidamente la consulta elevada por la Diputación provincial de Madrid acerca de la interpretación que debe darse á los artículos 33 y 42 de la Ley provincial vigente y para que se le autorice para reformar el acuerdo tomado por la misma en la sesión de 2 de Noviembre del corriente año, referente á fijar los días y horas en que la Corporación debía celebrar sus sesiones y

Resultando que previa convocatoria de V. E. se reunió esa Diputación provincial en cumplimiento de la ley para abrir el segundo periodo semestral en que deben reunirse las Corporaciones provinciales y en el día 2 de Noviembre del presente año, acordó la misma celebrar cincuenta sesiones consecutivas despues de largo debate y accediendo á la opinión de V. E. que presidia la sesión manifestó no ser legal otra forma de celebrar las mismas;

Resultando que esa Diputación provincial en sesión de 9 de Noviembre próximo pasado acordó elevar á este Ministerio una consulta acerca de la interpretación que debía darse á los artículos 33 y 42 de la Ley provincial vigente, sosteniendo en un largo y detenido informe que las Diputaciones estaban facultadas por los citados artículos de la Ley que se consultaban, para fijar los días y horas en que habian de celebrar sus sesiones y que no era por tanto de ley que estas fueran consecutivas.

Funda además su parecer esa Diputación en el artículo 41 del Reglamento interior aprobado por la misma; en la Real orden de 26 de Mayo de 1871 y en la necesidad por ser muchos y graves los asuntos y no ser fácil resolverlos siendo sucesivas las sesiones, añadiendo que es más fácil la costumbre de no ser consecutivas las mismas para no ocasionar gastos ni vejámenes á los Diputados de fuera del término de esta Capital. Formula por último la consulta su opinión manifestando que esa Diputación provincial como todas las demás Diputaciones, tiene perfecto derecho para señalar el número de sesiones que ha de celebrar cada semestre, fijando el día y hora en que hayan de celebrarse: que esta opinión guarda perfecta armonía con su reglamento interior, y por último, que si esta fuera la interpretación que prevaleciera al resolver la consulta se facultase á la Corporación consultante para reformar el acuerdo de 2 de Noviembre último referente al mismo asunto.

Considerando que los artículos 33 y 42 de la Ley provincial vigente, ordenan de una manera clara y sin que deje lugar á dudas que las Diputaciones solo pueden fijar el número de sesiones que se hayan de celebrar en cada periodo semestral, sin que en manera alguna espese ni tácitamente las autorice ninguno de los citados artículos para alterar el orden consecutivo de las mismas, que es el natural con que funcionan todas las Corporaciones civiles cuando otra cosa no se autorice espresamente por la Ley, y ésta en el artículo 33 no permite más que la prórroga de las sesiones en caso de necesidad y con la aquiescencia del Gobernador;

Considerando que si alguna duda pudiera haber respecto al espíritu de la Ley, quedaria aclarada en vista de la Real orden de 26 de Mayo de 1871 que, resolviendo una cuestión análoga á la presente y despues de manifestar que los artículos que se consultan eran claros y terminantes fijó el precepto de los mismos en el sentido de que las Diputaciones solo podían acordar el número cierto de las sesiones que se habia de suceder unas á otras, añadiendo que de otra suerte no se comprendia la prórroga de que habla el artículo 33, ni tendria objeto la existencia de las Comisiones provinciales que con vida permanente preparan y resuelven interinamente los mismos asuntos de las Diputaciones provinciales;

Considerando que concretando la consulta á esa Diputación provincial si las sesiones hubieran de ser semanales no podrian celebrarse en el semestre, no ya las cincuenta sesiones fijadas en el acuerdo de 2 de Noviembre, sino ménos de la mitad convirtiéndose así la Diputación en Comisión permanente y resultaría de este sistema de celebrar las sesiones mayor perjuicio para los señores Diputados que tendrían que frecuentar los viajes á la Corte, ocasionándoles mayores perjuicios y gastos, y falseando el precepto de la ley que ha sido el que las Diputaciones resuelvan los asuntos en sesiones consecutivas terminando así su periodo semestral durante el cual funcionarán constante las Comisiones provinciales. En su virtud S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se confirme el acuerdo de esa Diputación provincial de 2 de Noviembre próximo pasado, respecto al número de las sesiones que ha de celebrar la Corporación en el segundo semestre, ordenando á la misma que las sesiones sean consecutivas salvos los días festivos y fiestas oficiales. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y lo traslado á esa Corporación para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Diciembre de 1881.—J. el Conde de Xiqueña.—Al margen.—H. y una rúbrica.—Excelentísima Diputación provincial.»

Así, así contestamos nosotros á las vociferaciones callejeras y á las algaradas periodísticas que ponen en duda la verdad de nuestros asertos.

En los exámenes que han tenido lugar en la Audiencia de Albacete para Procuradores de los Tribunales, ha obtenido el título nuestro querido y particular amigo don Francisco Oriente Jover.

Reciba nuestra cordial y sincera enhorabuena.

«El Constitucional Dinástico» nos reprende anteayer porque digimos que la sesión que se intentó que celebrase el Cuerpo provincial no podía tener efecto por haberse convocado para dos meses despues de la última verificada por aquel, y nos advierte que cometimos una inexactitud por cuanto esta tuvo efecto el 4 de Abril próximo pasado.

Nos equivocamos, pues, en unos días. ¡Cuánta nimiedad!

Tambien nos advierte el diario ministerial, que el Sr. D. Antonio Campos y Domenech, al exponer al señor Gobernador de la provincia lo improcedente é ilegal de la sesión á que S. S. habia convocado, no hizo mención de más Real orden que de la de 26 de Mayo de 1871.

Aquí padece el colega una equivocación. Nosotros oimos que el Sr. Campos al dirigirse al Sr. Lopez Somalo para hacerle notar lo que antes hemos dicho, se apoyó en la Real orden que cita el diario ministerial y en otras disposiciones que son las Reales ordenes de 13 de Octubre de 1881 y 13 de Abril próximo pasado.

Procuramos no faltar nunca á la verdad, porque el que la oculta no es merecedor del respeto público. Por eso recogemos las advertencias del colega, hemos hecho la noble rectificación que se ha visto y volvemos á «El Constitucional Dinástico» la lección de verídicos que pretende darnos.

«El Graduador» dice ayer que los señores Maestre, Lopez y Santos no han dejado de pertenecer al partido conservador.

Hombre, bien, y muchos gracia por habernos complacido en esta aclaración.

Desde que el Gobierno actual ocupa el poder no pasa día, como vulgarmente se dice, que no tengamos que lamentar algún contratiempo entre algunos individuos de los que forman parte de las Corporaciones populares. Evidencia esta verdad lo que saben nuestros lectores ha ocurrido en muchos Ayuntamientos de esta provincia; y si faltaba alguna prueba para testimoniarla más y más, hé aquí lo que leemos en «La Unión Democrática» de anteayer:

«Lo que pasa en el vecino pueblo de Villafranca, es grave según se nos dice.

Agradeceríamos que el diario ministerial nos dijese si sabe algo, y qué es lo que pasó en el despacho del Gobernador, entre éste y el Secretario de aquel Ayuntamiento.

Ganarían mucho con esto el esclarecimiento de la verdad, y el buen nombre de nuestros gobernantes.

El 16 del actual, fué suspenso por cincuenta días el alcalde de Villafranca D. Francisco Garcia, por causas que ya esplicaremos en su día.»

La Caja Especial de Ahorros de esta Capital, ha verificado durante la última semana, las siguientes operaciones:

266 empeños de alhajas ropa y efectos comerciales, importantes 5.935 pesetas.

182 desempeños de id. id., importantes 4.003 pesetas.

32 imposiciones por valor de 1.216 pesetas.

9 reintegros por valor de 1.854'49 pesetas.

Salidas de más en la semana 2.570'49 pesetas.

#### GACETILLAS.

Acto solemne.—Anteayer se celebró en la Iglesia de Santa María con inusitada pompa la función religiosa que anualmente dedican al Santísimo Sacramento las señoras de la Guardia y vela de Su Divina Magestad.

El templo apareció adornado con multitud de ramilletes de flores artísticamente combinadas,

y la misa solemne como los demás actos piadosos se efectuaron con una brillantéz digna del soberano misterio á quien se consagraron.

La bendición del Señor que tuvo efecto á las seis de la tarde fué solemnísimá; la capilla de música ejecutó al órgano el oficio de reserva y al acto asistieron numerosas gentes de todas clases y condiciones que llevaron literalmente las tres naves de la iglesia cuyo altar mayor desplegó una espléndida iluminación contándose centenares de luces colocadas en grupos convenientemente dispuestos que prestaron al conjunto de flores colgaduras y arañas de cristal un aspecto tan poético como interesante.

Felicitemos por ello á las nobles señoras que así se interesan por el esplendor del culto católico y las escitamos á que perseveren en sus laudables propósitos de enaltecer más y más la gloria del Dios de nuestros altares.

VARIEDADES.

NUEVO RECREO ALICANTINO.

TERCER CONCIERTO.

La Junta de gobierno de este centro de recreo, dispuso celebrar el tercer concierto la noche del pasado domingo. Siempre galante á la invitación de su digno presidente, me presenté en el salón á la hora anunciada. Este hallábase lujosamente decorado, á la par que engalanado con caprichosos jarrones de aromáticas flores, siendo su iluminación no escasa. El concurso, numeroso, hallándose en mayoría el sexo bello.

La *Sociedad de cuartetos*, dirigida por el jóven profesor D. Juan Carrasco, era la encargada de interpretar los seis números de que se componían las dos partes del programa.

La preciosa sinfonía *Semiramis* del inmortal Rossini que ocupaba el primer lugar, fué aplaudida por lo discretamente interpretada. El mismo premio obtuvo el difícil *Trio* sobre motivos de la ópera *Sonámbula*, no pudiendo decir otro tanto del último número de la primera parte, *fantasia* de violín del profesor ejecutante don Francisco Soler, la que pasó sin ninguna muestra de agrado, sin duda por la escasez de originalidad y por resaltar en la misma el poco estudio que su jóven autor ha hecho de la armonía y composición.

Terminada esta primera parte, fueron obsequiadas las señoras, con esquisitos helados y abundantes dulces.

Con la sinfonía de la ópera cómica de Rossini *El Barbero de Sevilla*, dió principio la segunda parte del concierto, la que obtuvo una interpretación acabada, mereciendo los profesores encargados de su ejecución una buena cosecha de aplausos. Con el *Preludio* del acto tercero del *Anillo de Hierro* y una bien escrita tanda de *Walses* se daba por terminado el concierto, si el distinguido aficionado al bell canto D. Rigoberto Rovira no se hubiera prestado—con la galantería que le caracteriza—á tomar parte en la función, á instancias de sus muchos admiradores. El Sr. Rovira, cantó con depurado gusto y delicadeza artística la preciosa cavatina de bajo de *La Sonámbula*, siendo festejado, á su terminación, por todos los concurrentes, con nutridos aplausos y entusiasmas bravos. Aconsejamos al Sr. Rovira no abandone el estudio, si es que se halla firmemente resuelto á emprender la honrosa carrera del arte lírico.

Otra sorpresa agradabilísima recibimos, digna de mención. La encantadora niña Encarnación Navarro y Montes, de diez años de edad, ejecutó al piano—cual lo hubiera hecho la más célebre de las pianistas—una difícil fantasia sobre motivos de la ópera *Lucia di Lammermoor*. El auditorio, verdaderamente impresionado y conmovido, la colmó de entusiastas aplausos y amorosos besos.

Entre el auditorio, cuéntese también al Revisero.

Obsequiadas nuevamente las señoras con bonitos y perfumados ramitos de flores, terminó la *soirée* con un par de números bailables. Antes de finalizar tan agradable velada, me retiré no sin despedirme del señor Presidente de la sociedad, dándole las más expresivas gracias por las distinciones inmerecidas de que fué objeto.

GOÑI.

LA NOVELA.

Hemos tenido el gusto de recibir los dos primeros números del importante periódico que con el título *La Novela* ha comenzado á ver la luz pública en Madrid.

Una publicación diaria de esta índole, forzadamente ha de ser bien recibida del público.

*La Novela*, como queda dicho, se publica diariamente en forma de periódico; pero este periódico

consta solo de un doble folletín, con su cubierta.

Tiene en publicación y ofrece tener constantemente dos novelas, traducida una y original la otra, con el propósito de dar á conocer obras importantísimas de los más reputados autores franceses, ingleses, italianos y alemanes, sin dejar en olvido á los españoles.

Publicand diariamente diez y seis columnas de lectura, resultarán á fin de año más de cinco mil columnas, y los suscritores tendrán una selecta biblioteca de autores de todos los países, no ya por una cantidad módica, sino hasta exigua, con ménos desembolso del que supone una sola novela por entregas.

Que la afición á la lectura—dice el número prospecto de *La Novela*—adquiere de día en día creciente desarrollo, á medida que la instrucción se extiende, es un hecho que se comprueba con el sinnúmero de libros y periódicos que ven la luz pública. Pero lo que hace poco tiempo era en algunas clases sociales todo lo mas una afición, es hoy una verdadera necesidad, necesidad no del todo satisfecha por falta de publicaciones adecuadas á los medios de que puede disponer una gran parte de nuestro pueblo.

Las publicaciones diarias, dedicadas en absoluto á las luchas políticas, no son á propósito para proporcionar al espíritu recreo y soláz; los libros no están, por su alto precio, al alcance de todas las fortunas y vienen á ser patrimonio exclusivo de las clases pudientes; las revistas literarias, semanales, quincenales ó mensuales, no representan más que un instante de deleite en días determinados, y con frecuencia de uno á otro número se pierde el interés de las narraciones comenzadas, y las publicaciones por entregas, con este mismo defecto, adolecen del nó ménos importante de su extremada carestía, pues no hay obra de estas que no suponga para el suscriptor un desembolso de importancia.

Es preciso hermanar el interés de la publicación con su economía en hacerla diaria, para que lleve el ánimo al recreo sin largos intervalos de tiempo.

Por otra parte, es, de todos los géneros literarios, la novela el que mejor puede llenar el precepto de Horacio, de *instruir deleitando*. La novela estudia todos los tiempos, todas las necesidades sociales, todas las civilizaciones; analiza todos los sentimientos del corazón humano, y en sus múltiples episodios, viene á ser un resumen de todos los conocimientos. En España ha sido considerada la novela como género baladí, mientras que en otros países, y por los hombres más eminentes, se le concede altísima importancia por la influencia que ejerce en la ilustración del pueblo.

Hoy, que la novela toma nuevos giros, aun dentro de nuestra patria, es indudable que comienzan á desaparecer las preocupaciones que contra ella existían. Por todas estas razones, hemos dado preferencia á la novela entre diversos géneros literarios para llevar á cabo nuestro propósito, creyendo que el difundir su lectura es llenar una necesidad social y contribuir á la obra del progreso.

La *Novela* publica actualmente *Las Catacumbas de Nápoles*, original de D. Vicente Moreno de la Tejera, y *El Primo del Diablo* por Gortran de Borys, traducida por D. Joaquín Escudero.

Después de recomendar al público este nuevo periódico, réstanos decir que el precio de suscripción en provincias es el de seis pesetas trimestre, pudiendo dirigirse los pedidos á la Administración de *La Novela*, Santa Teresa 11, Madrid, Imprenta de *El Porvenir Literario*.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—La aparición de San Jaime Apóstol.

SANTO DE MAÑANA.—San Juan Francisco de Regis.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve, misa conventual.  
En Santa María, á las ocho y media, misa mayor.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 22 de Mayo de 1882.

Barómetro . . . . .	761.17
Termómetro . . . . .	25.2
Viento . . . . .	S. E. Calma.
Atmósfera . . . . .	Celaje.
Mar . . . . .	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . .	27.0

Id. mínima durante la noche . . . . .	10.0
Irradiación nocturna . . . . .	4.22
Evaporación en milímetros . . . . .	4.22

SECCIÓN DE RECLAMOS.

FARMACIA DE BENET Y ROMÁN.

MAYOR 4.

FRENTE AL PASEO DE MENDEZ-NUÑEZ.

Habiendo tomado á mi cargo la antigua farmacia de D. Luis Mas Font, he procurado introducir en la misma las reformas necesarias para ponerla á la altura de las primeras de su clase, y las personas que nos honren, entre nuestros favorecedores, pueden tener la seguridad de que en esta oficina encontrarán drogas y productos químicos de primera calidad como así también toda clase de especialidades tanto nacionales como extranjeras, y cuya legítimidad garantizamos.

FARMACIA DE BENET Y ROMÁN,

MAYOR 4.

FRENTE AL PASEO DE MENDEZ NUÑEZ.

ALICANTE.

Por un anuncio en nuestro número de hoy ofrece la casa banquera Jsenthal y Compañía de Hamburgo, los billetes de la Lotería de dinero de Hamburgo.

Dicha lotería cuenta más 100 años de existencia y es lo suficiente conocida aquí, así es que serían escusados los elogios hechos á su solidez. Basta, pues, la observación que el Gobierno de Hamburgo garantiza del puntual desembolso de todos los premios con toda la hacienda pública. Esta ya es una garantía de la absoluta seguridad.

La casa banquera Jsenthal y Compañía, existe ya hace cincuenta años, y ha sabido conservarse siempre la reputación de una casa antigua y formal.

Resta aun mencionar una institución especial de esta casa, consistiendo en desembolsarse los premios también en el paradero del premiado. Con este objeto la casa tiene también relaciones con España y con las primeras casas banqueras de todas las plazas.

BAZAR DE MAYLIN Y COMPAÑIA.

El aumento de ventas que esta casa experimenta y la gran cantidad de géneros que recibe, dá motivo á poner los precios de fábrica, en camas, vajillas, espejos, cristalería, lampisterías, etc.

EL DIA

EL MÁS BARATO DE LOS PERIÓDICOS.

DESDE 1.º DE JUNIO PRÓXIMO:

Suscripciones { Madrid, 1 mes. . . . . 1 peseta.  
                          { Provincias, 3 meses. 3 id.

Hoja literaria semanal, gratis.

Dos veces al mes, artículos de D. Emilio Castelar.

Rebajas en las contribuciones; economía y orden en los gastos; equilibrio en los presupuestos; Justicia justa, pronta, barata; Diputados que interpreten la voluntad de sus electores y velen por sus intereses; Funcionarios que se consideren servidores del contribuyente; Tales son las verdaderas necesidades de España y tal es el programa de EL DIA.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

Gran Museo universal de figuras de cera, (tamaño natural.) Paseo de Mendez Nuñez. Abierto todos los días hasta las diez de la noche. Entrada general, 0.50 pesetas. Media, 0.25.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

# ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.



## LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER.

**WHEELER ET WILSON**

## UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

**LACOUR Y LESAGE**

MADRID.—Preciados, 7.

## UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.  
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta a plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

**EMETERIO ESTELA,**

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

## TENIFUGO

DEL

**DOCTOR GADEA.**

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tenia solium* (solitaria) y después de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *Tenifugo*, garantizando a los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtenerse.

Podemos citar un considerable número de personas de esta población que han expulsado completamente este cesteido a las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.

De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Dosimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

## QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José María Parrón, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera a las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla. Variados y caprichosos pendientes, medallas, anillos, alfileres, pulseras, aros para la cabeza, ganchos para reloj, larejeros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, para señoras, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, cigarreras de música, petacas, carteras portamonedas, cepillos, huls y suterpercha, portiers, traspapeles, etc. etc.

Grande y variado surtido de joyería.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica La Rosario.

Planchas de vapor. Silleas de tigre y de s. mabilla para señoras y niñas.

Camas de hierro-inglesas de matrimonio y camaras. MAYOR, 26.

## Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por eso merece una indisputable preferencia. — Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo a los niños que a los adultos, por delicados y enfermos que sean. — Tómase generalmente en ayunas a la dosis de 3 a 12 onzas, según la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y a cualquiera hora del día, y preparado con el delicado esmero que consagramos a nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse a distancias, poseemos el *citrato de magnesia en polvo*, con lo cual puede cualquiera disponer al momento de la *limonada de citrato de magnesia*.

## ACADEMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION

PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.

Preparación para el ingreso en las academias de Infantería y Administración militar, etc.

Preparación para las carreras de Telegrafos, Aduanas, Comercio, etc.

Preparación para maestros y maestras

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.

Teneduría de libros por partida doble.

El Francés y la enseñanza de los libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.

Honorarios módicos y convencionales.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de trabajos tipográficos, a precios muy económicos.

# 2,000,000

de Reales

á ganar.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el eventual premio mayor, que puede ganarse en la Lotería de dinero aprobada por el gobierno de Hamburgo y garantizada con toda la hacienda pública.—En junto esta lotería contiene 47,600 premios, importantes 43,174,375 Reales que son sorteados en 7 secciones en el orden al pie espresado.—Los sorteos se siguen con prontitud.—Para el primer sorteo admitimos encargos hasta

## 14 DE JUNIO

dél año corriente, en cuya fecha empieza el sorteo.

Como queda dicho, el premio principal de la lotería importa eventualmente 2,000,000 de Reales. Especialmente esta lotería contiene premios de 1,250,000 Reales, 750,000, 500,000, 300,000, 250 mil, y muchos de 200,000, 150,000, 125 mil, 100,000, 75,000, 60,000, 50,000, 40 mil, 30,000, 25,000, 20,000, 15,000, 10 mil Reales etc.

Contra envío del precio del billete para el primer sorteo de 7 pesetas 50 cts. por un billete original entero, 3 pesetas 75 cts. por medio billete original, y 1 peseta 90 cts. por la cuarta parte de un billete original remitimos desde luego a los comitentes los billetes originales valederos para el primer sorteo.—A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. A cada remesa de billetes acompañamos todo el programa de los sorteos por el cual se ve con exactitud, cuantos premios son sorteados en cada seccion. Sobre los pedidos que entranse leva registro ó inmediatamente despues del sorteo los comitentes reciben la lista oficial del sorteo y los premios ganados. Nuestra casa existe ya mas de 50 años y es bastante conocida en España. Damos gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado prometiendo ejecutar tambien en lo sucesivo pronto y exactamente todos los encargos y remitir inmediatamente los importes ganados. Volvemos a advertir que la lotería anunciada por nosotros no es empresa privada, sino que el gobierno de Hamburgo garantiza del puntual desembolso de los importes ganados.

En vista de tan absoluta seguridad esperamos una participación numerosa. Sirvase dirigir los pedidos directamente á

## JSENTHAL & CA.

banqueros y casa expendedora principal de lotería.

Hamburgo (Alemania.)

Seguida de la extraccion.

1.ª Seccion 1 de 60,000 Reales, 1 de 25 mil, 1 de 20,000, 1 de 15,000, 1 de 10,000.  
2 de 8000=10,000, 3 de 2500=7500, 15 de 1500=7500, 40 de 1000=10,000, 25 de 500=12,500, 50 de 250=12,500, 3900 de 100=390,000, en total 4000 premios = 580,000 Reales, 2.ª Seccion 4000 premios=1,053,100 Reales.  
3.ª Seccion 4000 premios = 4,655,750 Reales, 4.ª Seccion 4000 premios = 2,260,500 Reales, 5.ª Seccion 2500 premios = 2,078,000 Reales, 6.ª Seccion 1500 premios=1,758,275 Reales 7.ª Seccion 27,600 premios y 1 premio mayor = 33,785,750 Reales.